CORPODESARROLLO
Corporación para el desarrollo económico regional

Cali, 24 de abril de 2026

Doctora:
SHARON NICOLLE AGUIRRE POSADA
Supervisora convenio interadministrativo 4133.010.27.1.053-2025
Subdirectora de Gestión integral de Ecosistemas y UMATA

Asunto: Solicitud de prórroga para la ejecución CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4133.010.27.1.053-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CORPODESARROLLO, en calidad de asociado dentro del Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.053-2025 suscrito con el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, se permite presentar solicitud formal de prórroga del plazo de ejecución y modificación de la cláusula relativa a los desembolsos inicialmente pactada, con fundamento en las consideraciones jurídicas, técnicas, operativas y financieras que se exponen a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

La presente solicitud encuentra sustento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que consagran los principios de planeación, economía, responsabilidad y eficiencia que orientan la actividad contractual del Estado, así como la posibilidad de ajustar las condiciones de ejecución de los contratos y convenios cuando sobrevengan circunstancias

técnicas, operativas o administrativas debidamente justificadas que incidan en el cumplimiento normal del objeto pactado.

En tal sentido, la ampliación del plazo contractual y la redistribución de los desembolsos pendientes constituyen medidas legalmente procedentes, razonables y proporcionales, orientadas a garantizar la culminación integral de las actividades convenidas, evitar reprocesos o entregas incompletas, proteger la adecuada inversión de los recursos públicos y asegurar la obtención de resultados verificables a satisfacción de la entidad contratante, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni afectación del equilibrio económico inicialmente establecido.

2. ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

A la fecha, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CORPODESARROLLO ha venido adelantando de manera continua las gestiones técnicas, administrativas, financieras, contractuales y logísticas necesarias para el cumplimiento de las actividades pactadas dentro del convenio, habiéndose ejecutado las etapas correspondientes a planeación operativa, revisión técnica preliminar de equipos, diagnóstico especializado, estructuración de requerimientos, gestión contractual con proveedores, expedición de órdenes de compra y recepción progresiva de repuestos e insumos especializados.

A la fecha, el convenio presenta un avance técnico aproximado del sesenta y un por ciento (61%) y un avance financiero del cuarenta por ciento (40%).

Las actividades No. 1, 3, 4, 5 y 6 presentan un nivel de cumplimiento sustancial, debidamente soportado mediante informes técnicos, órdenes de compra, registros de adquisición y demás documentos asociados; mientras que la Actividad No. 2 se encuentra en ejecución, siendo esta la de mayor complejidad técnica y la que

concentra el componente operativo principal del convenio, relacionado con la validación funcional y puesta en operación de los equipos de monitoreo.

En consecuencia, el porcentaje de avance técnico reportado obedece a la naturaleza y peso específico de esta actividad dentro del cumplimiento integral del objeto contractual.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

En desarrollo del componente asociado al mantenimiento, recuperación y puesta en funcionamiento de los equipos especializados de monitoreo ambiental, y una vez iniciada la fase de ejecución contractual, fue necesario adelantar el diagnóstico técnico integral y especializado de los equipos de monitoreo marca SABIO y Teledyne, con el propósito de establecer su estado real de operatividad, identificar fallas internas no visibles externamente, determinar niveles de desgaste de piezas críticas, verificar el comportamiento de módulos electrónicos y definir las necesidades específicas de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas para su recuperación bajo parámetros de funcionamiento certificados por fabricante.

Es preciso señalar que, dada la naturaleza altamente especializada de dichos equipos y el nivel de precisión tecnológica que los compone, las necesidades particulares de intervención, sustitución de partes y reposición de componentes no podían determinarse de manera plena y definitiva en la etapa precontractual, toda vez que solo mediante el desmontaje, revisión técnica interna, evaluación funcional y diagnóstico especializado efectuado durante la ejecución fue posible conocer con exactitud las condiciones reales de operación de cada analizador y los requerimientos específicos para su rehabilitación.

Como resultado de dicho diagnóstico técnico integral, se evidenció la necesidad de adquirir repuestos, insumos, consumibles y componentes electrónicos

altamente especializados indispensables para la intervención técnica de los analizadores, entre ellos módulos internos, lámparas, fuentes, interfaces, filtros, tarjetas y demás elementos de precisión cuya disponibilidad depende directamente de fabricantes y distribuidores internacionales autorizados, no encontrándose varios de ellos de forma inmediata en el mercado nacional.

En atención a esta necesidad técnica sobreviniente, CORPODESARROLLO adelantó oportunamente las órdenes de compra No. 0020-25 con la empresa Integrity Bussines Solutions Colombia S.A.S - IBSCOL para repuestos de la marca SABIO, la orden de compra No. 0028-25 para insumos y consumibles asociados, así como la contratación del proveedor especializado JDF Ambiental SAS para el suministro de componentes técnicos requeridos en los equipos marca Teledyne, activando de manera inmediata los procesos de adquisición una vez fueron identificadas las necesidades concretas de reposición y sustitución.

No obstante, por tratarse de elementos de fabricación y distribución especializada sujetos a disponibilidad internacional, los tiempos asociados a confirmación de existencia en fábrica, alistamiento, despacho, procesos de importación, nacionalización, transporte y entrega efectiva de los componentes generaron períodos adicionales de suministro no previsibles dentro de condiciones ordinarias de planeación, recibiéndose dichos elementos de manera progresiva durante el primer trimestre del año 2026 y extendiéndose parte de su entrega entre los meses de marzo y abril, tal como se encuentra soportado en las comunicaciones técnicas, órdenes de compra y facturas emitidas por los proveedores, documentos que se anexan a la presente solicitud.

La no disponibilidad oportuna de la totalidad de estos repuestos imposibilitó materialmente ejecutar en los tiempos inicialmente previstos las fases de mantenimiento preventivo y correctivo, toda vez que la intervención de estos equipos exige contar previamente con los componentes requeridos para su desmonte, sustitución, ajuste, reconfiguración y rehabilitación técnica integral.

En consecuencia, dicha situación produjo el desplazamiento de las etapas subsiguientes correspondientes a instalación, calibración, configuración, pruebas preliminares, validación funcional, verificación de parámetros operativos y pruebas de rendimiento, actividades que por su naturaleza especializada no pueden ser desarrolladas de manera parcial ni abreviada sin comprometer la confiabilidad, estabilidad y precisión final de los sistemas intervenidos.

En consideración a lo anterior, el desfase presentado en el cronograma de ejecución obedece a condiciones técnicas sobrevinientes y a situaciones de suministro derivadas de la naturaleza especializada de los equipos objeto de intervención, así como de la cadena de abastecimiento internacional requerida para la obtención de sus componentes, sin que medien circunstancias atribuibles a falta de gestión, omisión o incumplimiento por parte del asociado.

En ese sentido, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución inicialmente pactado, con el fin de contar con el tiempo suficiente para finalizar satisfactoriamente las labores de mantenimiento, instalación de repuestos, calibración, estabilización operativa, validación técnica, pruebas de rendimiento y entrega formal de los equipos plenamente funcionales, evitando cierres parciales o entregas sin validación técnica suficiente.

El término de tres (3) meses adicionales solicitado corresponde al tiempo técnicamente estimado para desarrollar de manera secuencial, controlada y debidamente documentada las actividades pendientes de instalación definitiva de componentes, pruebas de estabilización, calibración de analizadores, validación funcional, seguimiento a comportamiento operativo y cierre técnico del componente.

4. MODIFICACIÓN DE DESEMBOLSOS

Se permite manifestar que la los desembolsos definidos inicialmente en el convenio, correspondiente a un primer desembolso del cuarenta por ciento (40%)

y un segundo desembolso del sesenta por ciento (60%) contra la culminación total de la ejecución, no se ajusta a la dinámica real de ejecución del objeto contractual, en la medida en que este se ha desarrollado de manera progresiva, implicando la ejecución anticipada de compromisos técnicos, operativos y financieros necesarios para garantizar la continuidad del proceso.

En este sentido, el avance técnico a la fecha (61%) y el avance financiero (40%) evidencian la ejecución efectiva de obligaciones contractuales que requieren ser reconocidas de manera proporcional, con el fin de evitar afectaciones en la continuidad del servicio y garantizar la culminación del objeto contractual, en especial del sistema de monitoreo ambiental.

En consecuencia, la modificación de los desembolsos se justifica en la necesidad de armonizar los desembolsos con el avance real del convenio, asegurando la sostenibilidad operativa del proceso y evitando la paralización de las actividades en curso, lo cual redunda en la protección del interés público y la adecuada ejecución de los recursos.

5. CONSIDERACIONES ADICIONALES

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la ejecución efectiva y oportuna de los recursos públicos asociados al convenio y su adecuada materialización dentro de los términos previstos, en concordancia con la vigencia de la reserva presupuestal y las condiciones de ejecución contractual.

Así mismo, los documentos anexos (órdenes de compra, comunicaciones de proveedores, facturas y soportes técnicos) evidencian la trazabilidad del proceso y las circunstancias que incidieron en el desarrollo del cronograma.

6.SOLCITUD

En mérito de lo expuesto, la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CORPODESARROLLO solicita respetuosamente al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA se sirva autorizar y adelantar las gestiones administrativas correspondientes para la suscripción del modificatorio al Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.053-2025, en el sentido de:

Prorrogar el plazo de ejecución del convenio por el término de tres (3) meses adicionales, esto es, hasta el 31 de julio de 2026.

Modificar la cláusula relativa a los desembolsos, de manera que se armonicen con el avance técnico y financiero real del convenio, garantizando así la continuidad, eficiencia y culminación satisfactoria del objeto contractual.

La presente solicitud no implica modificación del objeto contractual ni adición de recursos, manteniéndose incólumes las demás condiciones inicialmente pactadas.

Se anexan como soporte documental de la presente solicitud las comunicaciones técnicas emitidas por los proveedores especializados, órdenes de compra, facturas de adquisición de repuestos e insumos relacionados y demás documentos que acreditan la trazabilidad del proceso adelantado.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE MONDRAGON ALVAREZ
Representante Legal
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL – CDER
NIT. 901777130-2